

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 17 de noviembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el escrito que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., diecinueve de noviembre de Dos Mil veinte

PROCESO: 2019 – 2103

Conforme lo señalado por el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto adiado 3 de diciembre de 2019, en el sentido de indicar que los nombres y apellidos de la demandada son ERLEY ESPERANZA AGUILAR PUENTES y no como allí se indicó.

Notifíquese este proveído a la pasiva, conjuntamente con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 20 de noviembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 050

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 17 de noviembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el escrito que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., diecinueve de noviembre de Dos Mil veinte

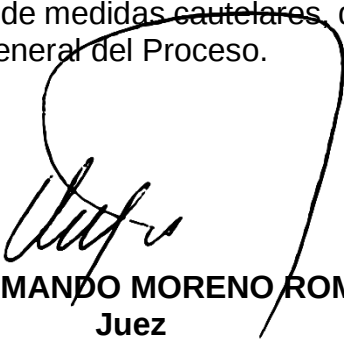
PROCESO: 2019 – 2103

En atención a lo solicitado, se resuelve:

DECRETAR el embargo y posterior secuestro de la cuota parte que a la demandada le corresponda en el inmueble identificado con folio de matrícula 50N-20269672. Oficiése a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva.

A la anterior, se limita el decreto de medidas cautelares, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 599 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 20 de noviembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 050

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria